

INVITACIÓN ABREVIADA 030 DE 2020 ESCRITO DE SUBSANACIONES

De acuerdo al cronograma de la invitación abreviada IA030-2020, que tiene por objeto “Contratar el servicio de traslado, recibo a cuerpo cierto, cuelgue inicial, descuelgue final, transporte, custodia y consultas de cajas de archivo Ref X-200 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como la provisión de puestos de trabajo con puntos de red y electricidad, acorde al contrato interadministrativo 193 de 2020.”, se solicita realizar las siguientes subsanaciones, las cuales se deberán enviar al correo electrónico invitacion.abreviada@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co hasta las **5:00 P.M. DEL 17 DE JULIO DE 2020**.

El oferente debe allegar la siguiente documentación, la cual no fue remitida en su propuesta:

- El oferente **ALPOPULAR S.A. – Nit. 860.020.382 - 4**

JURÍDICO:

El comité Jurídico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite informar:

Que el proponente **ALPOPULAR S.A. NIT: 860.020.382 – 4, NO cumple** a cabalidad con todos los ítems y/o criterios de evaluación; debe **SUBSANAR** aportando:

1. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
2. Copia del Registro único Tributario RUT
3. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días.
4. Autorización revisión de listas SARLAFT

FINANCIERO:

Teniendo en cuenta el cronograma y los requisitos financieros establecidos para el proceso de contratación IA030-2020 CUSTODIA, y una vez efectuada la revisión de las propuestas recibidas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación:

- ALPOPULAR S.A.: La propuesta no adjunta los certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión del Contador Público el señor John Jairo Cardenas Moyano ni del Revisor Fiscal que firma los Estados Financieros presentados la señora Yenny Paola Ramírez Martínez.

➤ El oferente **ENSOBRAMATIC S.A.S. – Nit. 830.043.262-9**

FINANCIERO:

Teniendo en cuenta el cronograma y los requisitos financieros establecidos para el proceso de contratación IA030-2020 CUSTODIA, y una vez efectuada la revisión de las propuestas recibidas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación:

- ENSOBRAMATIC S.A.: En la propuesta presentada las Notas a los Estados financieros inician en la nota No 3, adicionalmente no se adjuntó el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del Contador Público el señor John Jairo Cardenas Moyano.

TECNICO:

El comité técnico y económico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite solicitar la aclaración de la dirección donde está ubicada la bodega donde se realizara la custodia, teniendo en cuenta que esta, debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

➤ El oferente **DATA FILE S.A. – Nit. 830.022.818-3**

FINANCIERO:

Teniendo en cuenta el cronograma y los requisitos financieros establecidos para el proceso de contratación IA030-2020 CUSTODIA, y una vez efectuada la revisión de las propuestas recibidas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación:

- DATA FILE S.A.: La propuesta presentada no adjunta los estados financieros, ni las notas o revelaciones de los mismos. Adicionalmente el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del Contador Público y del Revisor Fiscal en caso de requerirlo.

TECNICO:

El comité técnico y económico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite solicitar la aclaración de la dirección donde está ubicada la bodega donde se realizara la custodia, teniendo en cuenta que esta, debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

➤ El oferente **SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S. – Nit. 900.234.554-8**

FINANCIERO:

Teniendo en cuenta el cronograma y los requisitos financieros establecidos para el proceso de contratación IA030-2020 CUSTODIA, y una vez efectuada la revisión de las propuestas recibidas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación:

- SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.: La propuesta presentada no adjunta las notas o revelaciones de los Estados Financieros.

TECNICO:

El comité técnico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite informar:

- Que el proponente **SKAPHE TECNOLOGIA SAS** con **NIT: 900.234.554-8**, **NO cumple** con los ítems y/o criterios de evaluación; debe **SUBSANAR** aportando:

a) Carta de compromiso del cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal.
b) Cumplimiento Acuerdo No. 008 del 31 de octubre de 2014 emitido por el Archivo General de la Nación.

- El comité técnico y económico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite solicitar la aclaración de la dirección donde está ubicada la bodega donde se realizara la custodia, teniendo en cuenta que esta, debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

➤ El oferente **TRANSCOCOL LTDA. – Nit. 900.332.934 – 3**

JURÍDICO:

El comité Jurídico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite informar:

Que el proponente **TRANSPORTES COCOCARGA LTDA “TRANSCOCOL LTDA”** con **NIT: 900.332.934.3**, **NO cumple** a cabalidad con todos los ítems y/o criterios de evaluación; debe **SUBSANAR** aportando:

Planillas de pago de aportes Parafiscales

TECNICO:

El comité técnico y económico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite solicitar la aclaración de la dirección donde está ubicada la bodega donde se realizara la custodia, teniendo en cuenta que esta, debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

- El oferente **TANDEM S.A.S. – Nit. 860.090.247 – 7**

TECNICO:

El comité técnico y económico evaluador de conformidad al proceso establecido se permite solicitar la aclaración de la dirección donde está ubicada la bodega donde se realizara la custodia, teniendo en cuenta que esta, debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

FINANCIERO:

Teniendo en cuenta el cronograma y los requisitos financieros establecidos para el proceso de contratación IA030-2020 CUSTODIA, y una vez efectuada la revisión de las propuestas recibidas, se hace necesario solicitar la siguiente documentación:

- TANDEM S.A.S.: En la propuesta presentada no se adjuntan las Notas a los Estados financieros.

Atentamente,

**COMITÉ DE EVALUADORES
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**